



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 176

REF: ROL 3205-70

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1267
DE FECHA 28/2/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1267 de fecha **28/2/2017** patrocinado por el arquitecto **ANDRÉS SAAVEDRA ZAMORA**, para el predio ubicado en SANTA ELENA N° 201 (EX 197), comuna de Concón, Rol de Avalúo **3205-70**, propiedad de **EDUARDO AGUILAR JOUSSE**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el Formulario Único de Estadísticas de Edificación se presenta enmendado.

2. Que En Solicitud de Regularización lo siguiente:

- En punto 5.2 no se especifica número de permiso anterior
- En punto 5.5 no se especifica el valor total de avalúo en UF
- En punto 5.6 no se especifica altura y resistencia al fuego de muro de adosamiento, así cómo tampoco el distanciamiento mínimo existente.

3. Que el certificado presentado no acredita recepción de la edificación, debido a que se trata de un certificado de línea y correspondiente o otro número de rol.

4. Que el permiso presentado corresponde al rol 3205-23 y la solicitud se refiere al rol 3205-70 por lo que no acredita un permiso anterior.

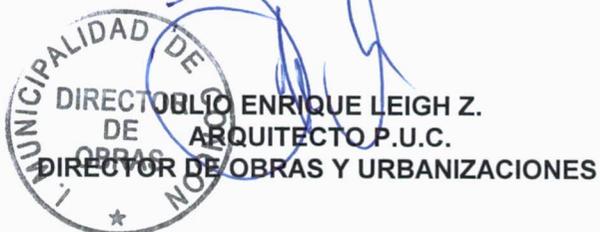
5. Que no se acredita que la superficie a regularizar haya sido construida antes de la publicación de la Ley N° 20.898, es decir, antes del 04.02.2016.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2** , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1267** de fecha **28-2-2017** patrocinado por el arquitecto **ANDRÉS SAAVEDRA ZAMORA**, para el predio ubicado en **SANTA ELENA N° 201 (EX 197)** , comuna de Concón, Rol de Avalúo **3205-70** , propiedad de **EDUARDO AGUILAR JOUSSE**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1267** de fecha **28/2/2017**

CONCÓN, 10 de abril de 2017



JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). ANDRÉS SAAVEDRA ZAMORA
- Sr(a). EDUARDO AGUILAR JOUSSE
- Expediente Técnico N° SRV-1267
- Archivo DOM.